

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 16 de noviembre de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

El Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta plaza en los días 8, 9, 10, y 12 del presente mes, para juzgar el proceso formado al Excmo. Señor marqués de Sobre-monte, virrey que fué de Buenos-aires, sobre la invasión de aquel territorio por las tropas de S. M. B. en el año de 1806, cuyo consejo fue presidido por mí, siendo vocales de él el teniente-general Don Nicolas Mahi, el mariscal de campo Don Hermenegildo de La-barrera, los brigadieres Don Fernando St-Croix, Don Joaquin Caamaño, Don Alonso Rodriguez Valdes, y el coronel Don Lorenzo Jimenez, con asistencia del asesor Don Manuel Maria de Urquinaona, abogado de los tribunales de la nacion y del colegio de esta plaza; ha declarado, por unanimidad de votos, que no arrojando el proceso cargos algunos ni faltas de las que se comprehenden en el título 7.º tratado 8.º de las ordenanzas del ejército; y habiéndose justificado que el vireinato en la época de la invasión no se hallaba en estado de resistir à ninguna fuerza formal que allí se presentase, absuelto de cargo al mencionado Señor marqués de Sobre-monte, con reflexion al resultado de dicho proceso, y de los documentos que presentó; y manifiestan que llenó sus deberes en la parte gubernativa y militar, y que por consecuencia no debe perjudicar la formación de este proceso à su buena opinion y fama, ni servirle de obstáculo à sus anteriores méritos y carrera; à cuyo fin se hace notoria esta decision con arreglo à ordenanza—Valdes.

## IMPRESOS.

**Diario mercantil del 15**—El aficionado à cuentos chistosos refiere la fábula de los animales que rechazaron la injusta agresion de los gallos, y siendo vencedores se hallaban en la mayor desnudez y miseria, interin que los apoltronados formaban un consejo y se repartian entre sí los grandes empleos; de todo lo cual resultó la guerra intestina, segun se ha podido inferir... porque se ignora el fin del cuento.

**Conciso del 15**—Copia un párrafo inserto en los periódicos franceses, produccion de Buonaparte que se ve precisado à descubrir sus grandes apuros, haciéndolo de un modo mui ingenioso y mui perjudicial. Para engañar à los incautos supone el corso varios corrillos en Paris, ocupados en discusiones relativas à negocios políticos y militares, graduando como exácta la que verzeaba sobre el paralelo entre la lucha que ahora ocupa la atencion de la Europa y la guerra llamada de 7 años à mediados del último siglo. En esta el grande Federico resistió à los ejércitos combinados de Francia, Austria, Rusia, Suecia, y de los círculos de Alemania, y forzó à las potencias aliadas à hacer la paz, aunque no le fue siempre favorable la fortuna. Con este exemplo, y afectando superioridad sobre Federico, se promete el genio que preside sobre los destinos eternos del grande imperio frustrar las esperanzas de la presente coalicion. El Conciso observa lo que incomodan al corso las voces de libertad é independenciam, y las ideas generosas y liberales, como gefe que es del servilismo;

y en cuanto al decantado paralelo se contesta à Buonaparte con una sola frase, y es: que Federico no tenia contra sí à los pueblos—El 30 de octubre último se publicó en Madrid un reglamento de policia y seguridad, que comprehende varios artículos, para la entrada y permanencia de los forasteros en aquella villa—Parece que el capitán de la polacra *Dos-hermanos* no dió la contestacion que se anunció en un periódico de Cádiz del 9; lo cierto es que obedeció en breve, y salió del puerto.

**Procurador general de la nacion y del rei, núm 410**—Báxo el epigrafe *Infracciones de los escritores de Cádiz*, pega de firme allá à su modo contra los que no siguen sus principios, vitandos, ni venden sus plumas por el pico de cuatro mil—Complétase la raviolada con Cortes de las nuestras, y noticias tan de las tuyas, cual se deduce de la siguiente amenaza envuelta en el relleno: "Si los suizos y bávaros se persuaden mui pronto hacen à Francia entrar en justicia. Sin embargo, nosotros no confiamos, sino despues de fortificar el Pirineo, haciéndolo el muro de España, que defenderà el principe Wellington, si no se oponen los Duendes, Redactores, Concisos y Diarios de Cádiz; que si ellos y sus auxiliars se oponen mui pronto les obedeceremos; que su voluntad es mui digna hija de sus principios y manejos maquiavélicos. Despreciables, se os conoce, y la vais à pagar." (!!!)

**Diario de la tarde del 14**—Sigue y seguirá el sermon de tomo y lomo à que ayer se dió principio; y tras el retal de apuntes de Cortes se avisa con caridad evangélica hallarse arrestado

el Sr. Peña, editor del *Ciudadano por la Constitucion*, y vocal de la junta de Censura de Galicia.

*El Duende de los cafés*, núm. 107.—Con-  
testa al *Procurador del* 8 de este mes, haciéndole ver la necesidad de reformar el código criminal de España, y de acomodar sus leyes al diverso carácter, usos, y costumbres de los actuales españoles; como lo han verificado la Rusia, Prusia, Suecia, Polonia, Toscana y Francia.—*Macario Strogonoc* cuenta que el general *Doyle* entró el día 4 de este mes en la secretaria de Guerra, anunciando á los Señores oficiales de ella, con risa placentera, que iba á darles una agradable noticia; y sacando el *Conciso* de aquel día leyó el capitulo de Cádiz, en que se decia por cierto haber sido nombrado secretario de la Guerra el Sr. *Wimpfen*. Con este motivo pregunta: ¿Si el Sr. O'Donoju será de aquellos que hacen pocas cortesias y enseñan los dientes? ¿qué seguridad tenia el Sr. *Doyle* de que aquella corporacion habia de recibir con agrado la mudanza de jefe; y qué fin pudo llevar en este paso el expresado Sr. general? Desea aclaracion de estos puntos; por la misma razon de que está bien convencido del noble carácter del Sr. *Doyle*, que no se concilia bien con el deseo ó complacencia que ha mostrado en la exoneracion del Sr. O'Donoju, que aborrece la tirania y ama la Constitucion; y en la colocacion de un sugeto, que, aunque lleno de méritos y virtudes, lo excluye de aquel cargo el artículo 223 de la misma.

#### NOTICIAS.

*Londres 7 de octubre.*—El 1. del corriente se celebró en la capilla católica de *King-street* un oficio solemne por el alma del general *Moreau*, al que concurrió un inmenso gentío, y la viuda del general con su hija de edad de 8 años: asistió tambien S. M. Luis XVIII y otros principes franceses, y el embaxador de Rusia &c.

*Idem 14.*—*Extracto de la gaceta de Luneburgo de 21 de setiembre.*—Se están formando dos legiones, una de saxones y otra de bávaros, y ya se han presentado muchos voluntarios para completarlas.—El ejército grande de los aliados ha vuelto á pasar las sierras, inclinándose ácia la Saxonía: su ala izquierda avanzó hasta *Chemnitz*, y las tropas ligeras hasta *Altemberg*.—El 14 intento de nuevo *Buonaparte* un ataque sobre Bohemia: la desesperacion le obligó á hacer los mas extraordinarios esfuerzos; pero fue rechazado con gran pérdida sobre *Dippoldswalde* (*R. ants*). Los aliados se disponian á atacarle el 18.—El general *Blucher* está en *Bautzen*, unido á los generales austriacos *Buhna* y *Neuperg*. En la tarde del 16 verificó su reunion con el general *Tauenzien*.—El ejército de *Bennigsen*, en número de 7000 hombres, está de

reserva entre *Gorlitz* y *Katzback*.—El general *Tauenzien* está cerca de *Torgau*, *Bulow* cerca de *Seyda*, y el general *Hirschfeld* delante de *Witttemberg*.—Los rusos ocupan á *Roslau*, los suecos á *Zerbst*, y el mariscal *Ney* se halla delante de *Duben* en la orilla izquierda del *Elba*. (*Gac. de Lisboa*.)

*Lisboa 2 de noviembre.*—Por una embarcacion inglesa que llegó de *Falmouth* á este puerto se ha recibido un periódico del 20, que se decia contener la noticia de la retirada de *Buonaparte* de *Dresde* por falta de provisiones; pero el artículo mas importante de dicho periódico es el que refiere la reunion del general *Bennigsen* con 8000 hombres al ejército aliado. Si el 20 no se tenia aun en Inglaterra la noticia de la indicada retirada, la situacion respectiva de los ejércitos aliados y franceses mostraba que no podia tardar en verificarse. (*Mercurio-lusitano*.)

*Gibraltar 6 de noviembre.*—Por noticias de *Londres* que alcanzan hasta el 21 último sabemos que *Buonaparte* habia comenzado á emprender su retirada de *Dresde*, y haberse la Baviera declarado á favor de los aliados (*R. ants*).—El navio *Rippon* de la real marina británica ha apresado una fragata francesa.

En los dias 30 y 31 de octubre, 1º, 2, 3, 4 y 5 del corriente han fallecido, por el mismo orden, 5, 4, 3, 5, 5, 3, y 6 individuos, incluso lazareto y guarnicion.

(*Gibraltar-chronicle*)

*Valencia 5 de noviembre.*—Con fecha del 3 escriben de *Vinaroz*: "Son las 8 de la noche; y acaba de llegar un corsario de los franceses de *Península* que se lleva un barco cargado de arroz que estaba anclado en este puerto con cuyo motivo se ha tocado alarma; pero es de presumir logre escapar con su presa."

No ocurre por aquí novedad particular: continúan las tropas en las mismas posiciones, y siguen con actividad los trabajos en el sitio de *Tortosa*. (*Cart. part.*)

*Zaragoza 5 de noviembre.*—Los últimos periódicos de Francia que han llegado á nuestras manos alcanzan hasta el 13 de octubre: ninguna accion de guerra se refiere en ellos; solamente insinúan algunos particulares que hacen venir en conocimiento de la posicion de las tropas de *Buonaparte* el 3 del propio mes.

Con efecto, dicen que el duque de *Ragusa* (*Marmont*) sostenia en *Leipsick* con un ejército considerable al príncipe *Nei*, establecido en *Dessau*, y conservaba la comunicacion con *Magdebourg*: que mediante el movimiento que habia hecho el duque de *Castiglione* y los 10000 hombres de refuerzo enviados por *Davoust*, camparia un ejército de 14000 hombres entre *Jena* y *Magdebourg*. (*Gac. de Zaragoza*.)

*Irun 6 de noviembre*—No ocurre novedad en nuestra línea: los enemigos cortan todos los caminos en la frontera, y preparan minas para volar los puentes en caso de apuro. Acosan mucho al paisanage para la exacción de viveres, y le hacen trabajar, sin distincion de clases ni edad, en las fortificaciones.

Sigue el tiempo fatal—Dícese que Suchet evacua la Cataluña, y sube á la frontera; sospechándose sea su intento darse la mano con el ejército que tenemos al frente.

Segun noticias de Paris, Buonaparte estaba en Dresde el 5 último, y las guerrillas de Alemania se aumentaban considerablemente. Se quejan de falta de noticias del ejército grande, y de la irregularidad de los correos. (*Cart. part.*)

*Madrid 9 de noviembre*—Si nos fuese permitido hacer algunas reflexiones sobre el estado de opinion de esta capital, lastimariamos la desgracia de que abrigue en su seno á cierta clase de sugetos, que, ó por mui adictos á los franceses, ó por enemigos del orden y del Gobierno, se versan unos en interpretar siniestramente las noticias favorables á la causa de toda la Europa, y otros se ocupan en denigrar al Gobierno y á cuantos en razon de sus destinos dependen de aquel. Pero hemos llegado ya á la época de los desengaños. En vano sera que los primeros digan y propalén victorias, armisticios, y paces que no existen. A estos podremos indicarles que los rusos y prusianos bastan para oponer un dique á los progresos de Buonaparte. Por lo que hace á los segundos bastará desengañarlos con el oficio que el encargado actual é interinamente del ministerio de la Gobernacion de la península remite al Señor gefe-político de esta provincia, por mano del correo extraordinario que llegó ayer á esta capital, en que dice que las Cortes habiendo tomado en consideracion la representacion dirigida por el gefe-político en comision de la provincia de Madrid, con fecha 30 del mes próximo pasado, y no siendo el objeto de las mismas en todas sus resoluciones mas que el acierto, y conciliar el decoro del cuerpo legislativo con el alivio y mayor comodidad de los pueblos, han tenido á bien conformarse en un todo con lo expuesto por dicho gefe, reducido á que en el Banco nacional de San Carlos se haga la pequeña obra que dice el mismo ser bastante para que se puedan colocar 400, espectadores con un gasto despreciable; y á que continúe con la mayor actividad la obra comenzada en Doña Maria de Aragon, para lo cual dice haberse ya hecho considerables expensas.

Segun noticias de Cataluña del 26 de octubre, el ejército ingles está repartido en Tarragona, Valis é inmediaciones, es decir, que ocupa un espacio cuyo centro es Tarragona—La division mallorquina está repartida entre esta ciudad y Reus, dividida en dos destacamentos, que se relevan mutuamente de los puntos indicados de cierto en cierto tiempo. Unos y otros trabajan en la fortificacion de Tarragona con mucha actividad, particularmente los ingleses—Se ha levantado de nuevo la obra exterior de la plaza llamada el Olivo (distante de ella un cuarto de legua): obra construida por los españoles ántes del sitio, y destruida por los franceses despues del asalto. Esta debe

considerarse como un pequeño castillo, que no solo cubre la plaza por un lado, sino que impide acercarse á ella; y si estuviera á su espalda, así como se halla al frente, ó mas bien en un flanco; podria considerarse como una ciudadela. Los españoles trataron de que comunicase con la plaza, pero no lo verificaron; y tampoco lo han emprendido los ingleses—La division de Sarsfield forma la vanguardia de este ejército, y está avanzada como unas ocho leguas en Vendrell, extendiéndose hasta Villafranca—El Primer ejército nacional no ocupa punto fijo; pues no se ha propuesto otro objeto que flanquear constantemente al enemigo, á quien sigue de este modo sin intermision en todas direcciones: por consiguiente, su variacion de posiciones siempre es hija de algun movimiento de los franceses. Estos, para asegurar el flanco por donde los acosa el Primer ejército, han construido la bateria de San Celoni.—El ejército frances está situado sobre las márgenes del Llobregat con direccion á Francia, al abrigo de las fortalezas, sin salir de estos limites: todos sus movimientos se reducen á conducciones de convoyes—Las últimas noticias (en el dia 26) eran que todo aquel ejército combinado indicaba un movimiento general ácia el Llobregat. (*Gaceta de Madrid.*)

#### GUBIERNO.

Junta de Sanidad (Dia 15.)—Desde las 8 de ayer á las de hoy han sido enterrados 7 cadáveres, en estos términos: del Depósito 1 hombre, 1 muger, y 1 niño: del hospital Militar 1 hombre: de las parroquias directamente 1 hombre, 1 muger y 1 niña.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 15—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se sigue el trabajo en la cortadura del Trocadero, en el canal de Piedra-blanca, y en las lanchas cañoneras del arsenal—Ha pasado de La isla de León á Puerto-real una compania del batallon de Guardias-españolas con varios bagages menores con equipages—En campo de Soto ha hecho ejercicio un regimiento ingles, desde donde pasó á la playa camino de Santi-petri, y lo hizo de fuego.

#### CAPITANIA DEL PUERTO

Dia 15—Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado: De La-Habana fr. esp. La-Constitucion, con azúcar y café.

#### CÓRTESES.

Dia 15.—Parte de Sanidad de La-isla de León: 2 cadáveres.

La Regencia manifiesta que se ofrecen varias dificultades sobre el modo de verificar la traslacion á Madrid; y propone al Congreso que para allanarlas nombre una comision de su seno que se ponga de acuerdo con los secretarios del Despacho—A la comision de Gobierno interior, para que oyendo á los mismos secretarios presente su dictámen.

Se concedió permiso al Señor Canga-Argüelles para que conforme solicitaba el capitán-general de esta provincia se ratifique, por medio de informe, en la causa instruida con motivo de diferencias entre el gobernador de Alicante y el comandante-general de Valencia (*que fueron*).

Pasaron á la comision correspondiente los trabajos de la de Constitucion militar en el mes

de octubre, que remite el secretario del Despacho de la Guerra.

Las Cortes quedaron enteradas por lo que resulta del parte que periódicamente da al Gobierno, según le está prevenido, el juez de Primera instancia de La-Isle de Leon, de no adelantarse cosa alguna en el descubrimiento de los reos del atentado contra el Señor Antillon.

A la comision de Infraccion de Constitucion pasaron varias quejas para su examen; y á la de Legislacion una solicitud de D. Gregorio Reina, de Puerto-rico.

Se concedió licencia al Señor Creus para continuar en Xerez reponiendo su salud.

La Diputacion provincial de Cataluña expone la triste situacion de aquella provincia, y lo gravoso de los impuestos que sufre; pidiendo que cesen con la contribucion extraordinaria de Guerra—A la comision de Hacienda.

La Audiencia de Sevilla representa los inconvenientes que halla en la reposicion general de sus subalternos, decretada por las Cortes en sesion del 6; pidiendo que se suspenda hasta el examen de sus razones; y que aun cuando se lleve á efecto sea colocándolos en otro tribunal; pues el que representa conoce de 200 expedientes, al menos, seguidos baxo el Gobierno intruso, y en los que han intervenido, y son, de consiguiente, interesados estos mismos subalternos; ó en otro caso se declare á los magistrados de la Audiencia de Sevilla exentos de responsabilidad. El Sr. Reina impugnó la representacion, exponiendo que esto último era proponer capitulaciones, como haria para entregarse el comandante de un puesto militar. El Sr. Caraza lamentó la suerte de los subalternos mandados reponer, extrañando fuese ahora tan escrupuloso el mismo tribunal que nombró sin escrúpulo por su relator á un Santiso. Sostuvo que el Congreso ni debia por su decoro retroceder en la resolucion ya tomada en la sesion del 6; ni podia hacerlo conforme al artículo 96 del reglamento, siendo este ya un asunto terminado. El Sr. Antillon sostuvo la representacion de la Audiencia, mostrando la necesidad de no desentenderse de ella. Al efecto hizo una indicacion, que al votarse fue dividida en dos partes en esta forma: Primera: que, tomando las Cortes nuevamente en consideracion el asunto de la reposicion de los subalternos de la Audiencia de Sevilla, pase á la comision correspondiente con la exposicion del tribunal territorial que acaba de leerse. Segunda: con suspension de lo resuelto el dia 6 del corriente—Declaróse primero haber lugar á deliberar, por votacion nominal á peticion del Sr. Diez del Moral, y 56 votos contra 34; aprobándose en seguida la primera parte de la indicacion. Continuó una particular discusion sobre la segunda, que explicó su autor, manifestando que no pretendia la revocacion de lo decretado, sino una modificacion que lo hiciera ménos odioso. Apoyó esto mismo el Sr. Castanedo, hablando en contrario sentido los Señores Huerta y Marquez, y pidiendo este último se leyese la parte de una representacion de los subalternos en que protestaban exígir de los magistrados de la misma Audiencia la responsabilidad que les cabia, por mezclarse en las atribuciones de los ayuntamientos; á cuya lec-

tura no accedió al Congreso. Al fin, puesta á votacion nominal la segunda parte de la indicacion se aprobó igualmente por 48 votos contra 42.

El Sr. Zumalacarregui reclamó unas expresiones del Señor Marquez, con que parecia sentar que la Audiencia que continuó en Sevilla, baxo la dominacion enemiga, era legitima. El Sr. Marquez procuró dar alguna explicacion; protestando que se habia acalorado, olvidando su representacion, y dicho acaso algo que no debió. El Congreso se dió por satisfecho.

La comision de Infraccion de Constitucion, en la queja de los individuos que compusieron el anterior ayuntamiento de La-puente de Don Gonzalo, y varios de sus electores, contra el gefe-político de Córdoba, opina que no estando acreditados los hechos es forzoso remitirla á la Regencia para que se forme expediente instructivo. Y teniéndose presente ciertos documentos posteriormente recibidos, y una representacion, en contrario sentido, de los actuales procuradores sindicos de la misma villa, se mandó pasar todo á la comision para que informe.

Pasó á la comision de Instruccion pública una exposicion de la universidad de Toledo, en que refiere sus servicios en la actual lucha; y pide se doten sus cátedras, añadiéndose á sus armas las del colegio militar de La-Isle de Leon al que ha dado muchos de sus alumnos.

El Señor Caro hizo una indicacion, que modificándola, á excitacion del Señor Antillon, la reduxo á estos términos: que para la redaccion del código civil nombren las Cortes personas de afuera, á propuesta de la misma comision, por lista doble que no baxe de 5 ni pase de 9 individuos. Aprobado.

El Señor Arango hizo otra, reducida á que las comisiones del código civil, mercantil y criminal examinen preliminarmente si debe estar-se á esta division, ó aumentarse á cinco los códigos, distinguiéndose la parte penal de la de substanciacion. Se declaró no haber lugar á deliberar.

Se concedió á Don Cristoval de Artecona, de Cádiz, consignar á su muger, por via de viudedad, para este caso, 100 reales anuales sobre sus bienes vinculados.

Continuó la discusion del reglamento del Diario de Cortes. El Sr. Garcia-Page observó el excesivo sueldo que se propone para los oficiales de sesion y redaccion y porteros, y la importancia que se da á los primeros sobre los taquígrafos, mostrando la necesidad de proteger á estos para el fomento de su admirable arte que acaba de resucitarse en España. Sin resolverse cosa alguna sobre el artículo 36, de que se trataba, se levantó la sesion.

#### TEATRO.

*La prueba caprichosa* (com. en 2 actos)—*El criado fingido* (ópera en un acto)—*Vigornia el herrador* (sainete)—A las 7.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERA.  
á cargo de P. Ponce: año de 1813.

# SUPLEMENTO

## AL REDACTOR GENERAL

del lunes 15 de noviembre de 1813.



### IMPRESOS.

*Sátira contra Don Tomas Finestra, por el teniente-coronel Don José Segobia*—Esta producción, graciosamente escrita, tiene por objeto reprehender irónicamente al Señor Finestra por su *exposición á sus compañeros de armas sobre la decadencia de los ejércitos nacionales*. Haciéndose cargo el autor del estilo firme de este escrito, dice, dirigiéndose á su autor: el soldado, y mucho mas un infeliz subalterno como V., debe hablar en el campo de Marte, donde la firmeza es tanto mas aplaudida como digna de desprecio en medio de la corte.... Pasa despues á recorrer las proposiciones ó ideas principales del escrito del Señor Finestra, y sobre cada una de ellas va haciendo reflexiones con soltura, jovialidad y chiste. Cuando me encontré con Roma y Grecia, dice en otra parte, y un etétera mas grande que la miseria militar que V. nos pinta, (habla con el autor de la exposicion) tiré el impreso, y dixen.: Ahora este caballero nos va á encaxar los premios de los griegos, sus distinciones, preseas... y tal vez nos copiará parte de la Iliada en que aquel herejote de Homero contaba que los mismos dioses se agarraban de las barbas por patrocinarse á los militares... En seguida incluye un apóstrofe, que supone dirigiria el Señor Finestra á los padres de la patria, pintándoles el estado infeliz de los soldados; y haciendo punto pregunta: ¿y qué resultaria? Que despues de secársele la boca oiria á un Señor diputado: *pase á la comision de Guerra*. Otro: *No señor, á la de Hacienda*: otro: *esperemos á que se arregle el ramo de subsistencias*: otro: *aguardar á que se concluya la Constitucion militar*. V. (el Señor Finestra) exclamaria: *acuértese V. M. que hoi no han comido*; y al fin de la discusion se votaria que *pasase á la Regencia con recomendacion y urgencia*. Describe despues lo que haria el poder ejecutivo... Por Guerra se le diria nadie se queja... Por Hacienda se expondría ser indispensable un nuevo sistema..... El tesorero manifestaria que muchos se figuran que él *hace dinero* para pagar á todo el mundo: dáse orden, al fin, para que se pague al ejército con preferencia: repiténla los ministerios, publicanla los periódicos, cítase dia, se presentan los habilitados, y dice el tesorero general: *no hai un cuarto: aquí está la orden... pero cuando vino ya se habia obedecido otro millon de órdenes anteriores y urgentes*—Concluye aconsejando al Señor Finestra que se dexese de ser escritor, y que si escribe por ganar algunos reales, hable de Godoi, de Pepe Botellas, de traidores, de la epidemia, y de la traslacion del Gobierno.

*Justicia á los ingleses, ó impugnacion del Amanate de la libertad civil y otros papeles de su especie: por el capitan Fernando Laserna*. En este cuaderno se propone su autor contestar á varias especies poco favorables al gabinete de San James, que se han estampado en algunos papeles; y con este objeto se

hace cargo de la conducta militar y política que han observado los ingleses en España desde su glorioso alzamiento contra la tirania: manifiesta la apurada situacion en que los acontecimientos de la guerra nos han puesto distintas veces, y la cooperacion eficaz de las armas británicas para sacarnos de ella... lo, como es justo, la pericia, acertada combinacion y extension de talentos militares del ilustre duque de Ciudad-Rodrigo, á quien se debe, en gran parte, no ya la libertad de esta ó de la otra provincia de España, sino el casi total lanzamiento de las huestes del usurpador del territorio español... Acrimina la conducta de los facciosos de América, y de sus agentes en Europa... Inserta, en prueba de lo que ha hecho la Inglaterra en favor de España, una razon de los pertrechos de guerra y boca, vestuarios &c. que condujeron los transportes *Ana, Maria, Edgar*... en tiempo de la Central, para socorro de nuestros ejércitos... Se hace cargo del papel titulado *Ballesteros en Ceuta*; y comparando lo que en él se sienta con la lista de socorros mencionada, dice: *la ingratitud, este vicio detestable y contra el que ni el espejo de paciencia y sufrimiento fue insensible, este es el que corona al ex-diputado de Aragon Don Ramon Romero y Alpuente*... Por último, en un *otrosí* se dirige al *Amanate de la libertad civil* en el número que lleva por título *Observaciones sobre las ocurrencias del dia*; y, despues de decir lo que le parece sobre la contestacion que dió aquel á la critica que se le hizo en el *Duende de los cafes* de 6 de octubre, concluye dirigiéndole la palabra de este modo: *Vaya V. con Dios: pase V. repita V. que omitirá, no dirá... se desentenderá*; y á renglon seguido tire V. tajos á diestro y siniestro contra Cortes, Regencia, ministros... y declamando desesperadamente sin razon, sin tino, sin diction, sin estilo, sin átomo de política contra el lord, su nacion y su gobierno, será V. habido y reputado por el mejor de los escritores actuales de España... ¿no es esto? Pues corage y á ello; que nada importa que los sensatos... y los pigmeos como yo, le tengan, ó por un furioso enemigo de la Inglaterra, ó por declarado partidario de su enemigo y nuestro el infame *ex-Alexandro Napoleon*...

*Fe de erratas del folleto titulado Justicia á los ingleses*—El autor, que se firma *El cosmopolita*, se propone en este escrito manifestar primero las causas que han ocasionado el que en algunas de nuestras plazas hayan existido tropas inglesas, y los motivos que aun subsisten para su continuacion: y segundo, indicar el origen de la decadencia y ruina de la Marina española. En cuanto al primer punto expone, con el apoyo de la historia moderna, que todo aliado tiene derecho á ocupar en el país amigo aquellos puntos militares que crea necesarios para la seguridad del ejército, como para situar en ellos sus almacenes, hospitales &c. En cuanto á lo segundo, es de sentir, de acuerdo con lo que escribió en 1806 el brigadier Don Alberto de Sesma, que el verda-

dero origen de la decadencia de la Marina española debe mirarse en la dilapidacion del gobierno de Godoi, y en la imposibilidad en que los últimos acontecimientos han puesto à la España para atender à la restauracion de su fuerza maritima. Tanto el primero como el segundo punto de los que comprehende este escrito están explanados con la aplicacion debida de las reflexiones que se producen à la situacion militar y politica en que nos hallamos relativamente à nuestros aliados los ingleses.

*El Telégrafo mexicano*, núm. 6.—*Abandonemos las Américas*, dice su editor: si la España compara sus sacrificios con los intereses que ha percibido de ellas debe llorar su ningun cálculo, y mirar su enagenacion con la mayor complacencia. En prueba de esta opinion inserta una lista de 140 buques españoles apresados por la marina inglesa desde 1804, causando à la nacion un daño efectivo de mas de cincuenta y nueve millones de pesos fuertes. El comercio que los ingleses han hecho en estos cinco últimos años en nuestras Américas, segun un presupuesto formado en Lóndres por un buen patriota, nos ha originado una pérdida de trescientos cincuenta y un millones de pesos, la cual se evitaria minorando los derechos de los efectos extranjeros à su entrada en España, y siendo la conduccion à las Américas de cuenta de nuestros comerciantes y en buques nacionales, tambien baxó unos derechos muy moderados: si así no se hace *abandonense* aquellas provincias hasta otra época de conocimientos y cálculos mas arreglados—Pasa luego à exáminar la cuestion de ¿si la Gran-Bretaña desea la separacion de nuestro dominio en Ultramar? Y se resuelve por la negativa; por quanto la España será aliada de la Inglaterra mientras tenga posesiones en ultramar; y en perdiéndolas, para nada la necesita, y es aliada por fuerza de la Francia y del sistema continental—*La sesion de Córtes del 12 de agosto* sobre la representacion de los Señores diputados suplentes de América; y, mas que todo, una *nota* en que los editores del *Redactor-general* recomendaron la *rectitud de principios y la delicadeza* de dichos Señores diputados (*delicadeza que, segun el Señor Cancelada, no debe perderse de vista*) le suministran ocasion para declamar contra lo que llama su *perpetuidad*, advirtiéndole que por mas que procuren curarse con decretos del Congreso, siempre aparecerán en el siguiente como *parches* mal pegados—En contestacion al *Diario cívico de La-Habana*, núm. 32, por lo que dixo en su *Telégrafo* núm. 1.º acerca de la contrata de papel hecha por el Señor Lobo, presenta una cuenta de la que resulta que con sacrificio de 402.500 pesos del erario público consiguió el Señor Lobo ganar 220.509 duros—Inserta en seguida su *sexta carta al Señor virei Don Felix Calleja*, noticiándole el estado de la Europa; y concluye con un *suplemento à su número 5.º*, que contiene la *representacion hecha al soberano Congreso por el valle de San Francisco, en el reino de México, pidiendo propiedad territorial*, y la exposicion que con este motivo dirigió *Cancelada* à S. M., recordando sus repetidas instancias sobre la materia desde la instalacion de las Córtes.

*Idem*, número 7.—Comienza insertando la *proclama primera de D. Felix Maria Calleja, virei de Nueva-España à sus habitantes*, à quienes exige que obren al nivel de su conducta, y promete que su proceder se regulará por el de aquellos. Sabrá usar inexóramente del rigor de la justicia contra los miembros corrompidos del Estado; y, si ha probado su sensibilidad y anhelo por la union, probará tambien que se halla con la firmeza necesaria para castigar à los obstinados y malévolos—Grandes fueran las ventajas que pudieramos prometernos de esta proclama, dice el editor, à no ser por el plan formado

por una *faccion* en Europa, impreso en Lóndres, y remitido (segun voces, en número de 170 ejemplares) à todas las Américas desde 1811 con el título de *Carta de un americano al Español sobre su número XIX*, y *Contestacion à su respuesta dada en el número XXIV*; y en cuyos párrafos mas notables, trasladados por el Señor Cancelada, se avisa à los americanos „no se fien de las *promesas* de la *raza* dañina europea, sino que mueran haciendo que aquellos países sean el *cementerio* de los descendientes de los *vándalos*, pues sus beneficios no han sido otros que los del sarampion, las viruelas, el gálico, las ratas, y las *chinchas* hediondas; que la España no puede salvarse, segun la opinion de los generales mas grandes; que los ejércitos lo son solo en el nombre, y de las partidas de guerrilla es mas el ruido que las nueces; que los españoles son una mixtura de moros, de judios, y de bárbaros del Norte; que los crucificadores de Jesucristo fueron soldados españoles de *Andalucía*; Cataluña es corrupcion de Gotlandia, ó tierra de godos; y Andalucía, de Vandalosia ó tierra de vándalos; España toda está llena de grandes *getas*, color obscuro, y *pasas* por cabellos, y sus naturales son en extremo ignorantes. Les aconseja que no admitan la *Constitucion*, en la que no hai division de poderes, y que es solo un *cebo* para engañar à los americanos &c. &c. &c.” El editor de estas *cartas* es el P. Mier (criollo de México) y *fraile* apóstata, à cuyas falsedades contra *Don Juan Lopez Cancelada* contesta este haciendo una relacion de su vida y ocupaciones en Nueva-España, en donde, como en todas partes, dice, no ha dexado de perseguir à los malos criollos, y defender à los buenos—Copia la *Representacion que hizo à la Regencia* sobre destinar 500 jóvenes solteros à la bahia de San Bernardo, acompañándola con un *estado que manifiesta el que hoy dia tiene la provincia de Texas, confinante con la costa del seno mexicano; su extension, poblacion, comercio, rentas &c.* formado por el Br. Don Francisco Hidalgo, en cumplimiento de orden del Gobierno de 20 de diciembre de 1812—Siguen algunas noticias de las atrocidades cometidas por Bolivar en las personas de los españoles europeos à su entrada el 3 de agosto último en Carácas, y finaliza este número con su *carta séptima al Señor virei Calleja*, participándole los últimos acontecimientos del Norte de Europa y de la península.

*Suplemento al telégrafo mexicano* núm. 7—La sesion de Córtes del 11 de octubre, en la que se declaró de nuevo la legitimidad de los diputados suplentes de América, da ocasion al editor de este periódico para deducir que mientras no venga la estadística de América se han de mantener aquellos en el Congreso; y siendo esta casi imposible de formarse, por el gran número de originarios de Africa, es visto que habrán de perpetuarse, contra la voluntad de las provincias que representan, y que (aunque han podido) no han querido confiarles sus poderes. Acompaña à este suplemento el *extracto de algunas cartas de Curazao*, en las que se hace una horrible descripcion de las atrocidades cometidas por los rebeldes en La-Guaira, Carácas &c. pasando de 900 los europeos que gimen en prisiones esperando el *degüello* decretado por Bolivar, Don José Felix de Rivas, y Don Leandro Palacios—Las noticias de la provincia de Texas en el reino de México son haber entrado los anglo-americanos el 1.º de abril último, en número de 450, conducidos à la misma capital por los monstruos criollos que han venido con ellos desde los Estados-unidos; pero el 10 habia ya serias desavenencias entre unos y otros; habiendo quitado todas las guardias de los rebeldes, y puesto en su lugar anglo-americanos, apoderándose de las municiones y artilleria, y amenazado dar muerte à los cabecillas Gutierrez y Camperora.

*Voto particular del Señor Don Tomas Isturiz.*

(R. 883.)

Con sentimiento mio no he podido convenir con mis dignos compañeros de la comision de Hacienda en el dictamen que la mayoría de esta presenta à V. M. sobre el oficio de la Regencia comunicado por su secretario de Hacienda.

Señor : Cuando las Còrtes constituyentes, con presencia y aprobacion del presupuesto general de gastos è ingresos durante un año , decretaron en 13 y 14 de setiembre último la contribucion directa debieron estar mui distantes de creer que àntes de dos meses , al principiarse las Còrtes ordinarias sus sesiones, el secretario de la Hacienda se presentase à pedir medios para sostener los exércitos, con una urgencia que parece debió preveer desde entónces ; pues que ningun acaecimiento extraordinario y funesto ha trastornado en este corto intervalo la base sobre que se contò para formar aquel equilibrio de medios y necesidades; pero desgraciadamente , Señor , cuando la segunda legislatura acaba de instalarse , rodeada de tantas angustias , y de tantas azarasas contrariedades ; cuando en medio de ellas ha decretado trasladarse à Madrid; cuando casi todo el reino, por los esfuerzos de los ilustres guerreros y constancia del pueblo libre , se encuentra purgado de enemigos; cuando los poderosos restos de la pasada tirania pueden intentar entronizarla de nuevo, socavando la sencilla opinion del pueblo por cuantos medios puedan hacerle odiosas las nuevas instituciones, que con tantos trabajos se han sancionado à la corta sombra de las columnas de Hércules ; cuando todavia la nacion no se ha cubierto con su egida tomando las armas en masa para la organizacion de las milicias ; cuando apénas se han establecido los ayuntamientos y las diputaciones constitucionales, bases esenciales de la libertad civil ; cuando la administracion de justicia se ha transformado, como lo exígen la inviolabilidad del ciudadano y de sus propiedades ; y cuando la expectativa de los pueblos gozosa aguarda ver realizada mui breve la expulsion decretada de esa muchedumbre de destructoras contribuciones , estancos, y empleados, que envileciéndolos chupan su sangre; el secretario de Hacienda se presenta, Señor, anunciando que no tiene medios, y que luego luego necesita un empréstito *forzoso*;

y, como en apoyo de esta necesidad, se oyen resonar simultáneamente en el Congreso y en la imprenta los lamentos mas tristes por el miserable estado en que se hallan nuestros exércitos. Sensible me sería aparecer un declamador ; cuando solo trato de convenir con la razon del motivo que me hace disentir del dictamen de la mayoría de la comision : ni tampoco pretendo entrar en el análisis de las alarmantes circunstancias que he expuesto , y me guian en la opinion que tengo de que la libertad de mi patria peligrará , si la enèrgica pero reflexiva conducta del Congreso no la salva, sosteniendo con su perspicaz asistencia à la bien intencionada Regencia en que depositò el poder ejecutivo ; y, Señor, peligrará tanto, en mi concepto, que quizas la amarga sonrisa del perverso nunca ha sido tan fundada como ahora.

Considerando, pues , lo anticonstitucional de un préstamo *forzoso*; pues que si este ú otro cualquier *servicio público* es en el modo que la Constitucion prescribe, será excusado aquel adjetivo; y si otra cosa quisiere significar , no pueden sancionarlo los que han jurado esta ; considerando los graves inconvenientes que ocasionará à la planificacion de la contribucion directa este préstamo, adelanto , ò *intrusa* contribucion; y por consecuencia la prolongacion de las inmensas y enmarañadas exâcciones y exâctores que agobian à los pueblos ; considerando la reaccion que pueda causar en el espíritu público la sensacion de un préstamo *forzoso*; considerando el comprometimiento odioso que deberá producir entre los empleados de la Regencia en las provincias , las Diputaciones, los Ayuntamientos , los ciudadanos todos; y, en fin, entre estos, los militares, y el cuerpo legislativo; considerando que la incomprehensible anarquia en que està la administracion de la Hacienda nacional es como una sima que absorbe los quizá suficientes medios que las cargas actuales producen, y que nuevas imposiciones agravarán los males de los contribuyentes , sin aliviar las necesidades del exército; y considerando, por último , que las Còrtes no deben decretar nuevo subsidio sin saber sobre hechos positivos que los actuales no son suficientes, y sin conocer cuáles son las necesidades que hai que cubrir, soi de dictamen:

1.º Que no ha lugar à decretar ningun préstamo *forzoso*.

2.º Que el secretario de Hacienda proponga à las Còrtes inmediatamente otro arbitrio con arreglo à la Constitucion.

3.º Que para que las Córtes puedan, conforme á lo que esta mandado, decretar los medios que se las propongan, dicho Señor secretario acompañe un estado ó presupuesto de los ingresos que por todos títulos han entrado y deban entrar en toda la península é islas adyacentes, desde que las Córtes extraordinarias decretaron los gastos para un año hasta el día del de 1814 en que la Regencia ó sus ministros calculen que se realizará el pago del primer tercio de la contribucion directa: igualmente otro estado positivo desde entónces, y presupuesto hasta dicha época, de los gastos generales de los varios ramos del Estado.

4.º Que cualquiera déficit que resulte, y las Córtes decreten, sea limitado; y que con el total de él y de las contribuciones existentes no se pague deuda alguna anterior al día en que las Córtes decretaron el establecimiento del Crédito público, cargando á este la liquidacion, consolidacion, y pago de todas ellas.

5.º Que la Regencia manifieste las medidas que ha tomado para hacer efectiva la contribucion directa.

6.º Que el día que el Señor presidente señale para la discusion de este gravísimo asunto asista á la sesion el Señor secretario del despacho de Hacienda.

Las Córtes, sin embargo, decidirán lo que juzguen más conveniente—Isla de Leon 13 de noviembre de 1813—*Tomas Isturiz.*

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Un negociante americano, muy conocido en el Gobierno por el grande proyecto de conducir el *Niger* por las aguas del Atlántico al principado de Asturias, ha despachado á esta capital en calidad de emisario á un pariente suyo muy cercano para que quite el pellejo al Señor Don José Martínez de La-Pedraza, primer diputado en Córtes por Yucatan, y circule un anónimo vil é indecente, impreso en Mérida á espaldas de letrado, cuyas horribles calumnias parecen forjadas por los espíritus infernales protectores de la mentira. El Señor Pedraza, que salió de Yucatan ántes de la impresion del libelo, y ha estado luchando por espacio de seis meses con las olas, con los vientos, y con las epidemias de las diferentes ciudades marítimas por donde ha transitado, acaba de llegar en el bergantín *Eolo*, y está guardando cuarentena en el lazareto de La-Aguada con sus compañeros los Señores cura de Campeche y gobernador de Bacalar (en Yucatan); ignorando probablemente la traicion de sus enemigos; pero como se dice que no aguanta pulgas cuando se trata de atacar su adorada opinion, es de esperar que conteste al anónimo por medio de la imprenta, documentando su buena

conducta ministerial, su amor á la Constitucion, y aquel acendrado patriotismo de que ya hai noticias en el Gobierno, por las obras patrióticas que ha publicado, y por su inflexibilidad en la famosa causa del emisario Emilio Gustavo de Nordingh de Wilt. Entretanto sepa V., Señor Redactor, que apesar de los nobles esfuerzos del ayuntamiento constitucional de Campeche, y sin embargo de ser el pueblo yucateco el más dulce, el más fiel, y el más patriota de la América española, domina allí una ominosa compañía, creada en 1812 por Don Gaston de las Amarillas, con cuyo auxilio logró erigir un formidable club, compuesto de una diputacion de revolucionarios, de dos sindicos, cinco consiliarios, un secretario, y un protector que ejerce las funciones de presidente con lo ojos vendados, y un bolsillo pendiente de la mano derecha segun el ceremonial establecido por la misma compañía. El instituto de este club es proteger el comercio clandestino de la compañía, fomentar partidos, atizar el fuego de la discordia entre el ayuntamiento de Mérida y la Diputacion provincial, calumniar á los hombres de bien que se oponen á sus ideas, y recoger firmas para alucinar.

Estas noticias, Señor Redactor, son demasiado interesantes por sus consecuencias, y porque el Gobierno está en tinieblas con relacion á las intrigas de América. Sirvase V., por tanto, insertarlas en su periódico, seguro del reconocimiento de su servidor Q. B. S. M.—E D.

#### LIBRO.

Constitucion de Inglaterra, ó descripcion del gobierno ingles, comparado con el democrático y con las otras monarquias de Europa: escrita por J. L. De-Lolme, ciudadano de Ginebra, y traducida del ingles por Don Juan de La-dehesa, catedrático de derecho español en la universidad de Alcalá de Henares. Esta obra no es una simple recopilacion de las leyes fundamentales de Inglaterra, como algunos infieren de su titulo: contiene la historia de ellas, explica los principios en que se fundan, y expone las ventajas de aquella forma de gobierno, respecto del democrático y de las otras monarquias. El autor prueba toda su doctrina, no solo con un gran caudal de razones políticas y filosóficas, sino tambien con muchos exemplos tomados de la historia antigua y moderna de aquel reino y de otras naciones. La analogia de nuestra Constitucion con la inglesa hace muy interesante en el día la lectura de esta obra, celebrada siempre en Inglaterra por la solidez de sus principios, y distinguida ahora en esta gloriosa época de nuestra libertad, por el aprecio que ha merecido á las Córtes generales y extraordinarias, que se dignaron admitir su dedicatoria.

Un tomo en cuarto, á la rústica: su precio 30 reales vellon. Véndese en la libreria de Castillo, calle de San Francisco; en la de Pajares, calle Ancha; y en el puesto de papeles públicos de Picardo, calle de La-carne.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL:

á cargo de P. Ponce; año de 1813.